

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo quinta reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 18-22 de julio de 2011

Esturiones y peces espátula

INFORME SOBRE LA LABOR REALIZADA ACERCA DE LA VALORACIÓN DE LA EVALUACIÓN
EXISTENTE DE LOS STOCKS DE ESTURIÓN Y DE LA METODOLOGÍA ACTUAL
PARA DETERMINAR LA CAPTURA TOTAL AUTORIZADA (TAC)
EN LOS ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN DEL MAR CASPIO
(punto 16.2 del orden del día)

Composición (decidida por el Comité)

Presidencia: Representante de Asia (Sr. Pourkazemi);

Vicepresidencia: Representante de África (Sr. Zahzah);

Partes observadoras: Azerbaiyán, China, Federación de Rusia, España, Estados Unidos y Polonia; y

OIG y ONG: Unión Europea, UICN, Association of Northeast Fish and Wildlife Agencies, Caviar Petrossian e IWMC – World Conservation Trust.

Mandato

Analizar, entre otras cuestiones, el Anexo al documento AC25 Doc. 16.2, y redactar recomendaciones con plazos de tiempo para someterlas a la consideración del Comité Permanente. Dichas recomendaciones deberán incluir medidas que se deben adoptar en relación con las siguientes cuestiones:

- a) Avances en la aplicación de las disposiciones de la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14) que sean relevantes para el Comité de Fauna; y
- b) La valoración del Comité de Fauna de las metodologías de evaluación y seguimiento utilizadas para los stocks compartidos de especies de Acipenseriformes.

Recomendaciones

El Grupo de trabajo sobre esturiones recomienda lo siguiente al Comité de Fauna:

1. Tomar nota del compromiso de los Estados del área de distribución del mar Caspio para mejorar el estado de conservación del esturión y garantizar un uso sostenible del recurso.
2. Reconocer que la falta de expertos en evaluación de stocks de esturión de la región y de estructuras adecuadas para apoyar dichas actividades constituyen los principales obstáculos al progreso en la aplicación de las recomendaciones de la FAO para mejorar la metodología de evaluación de stocks y la estimación del TAC.
3. Solicitar a la CITES, la FAO y otras organizaciones internacionales que aporten apoyo técnico y financiero a las actividades de evaluación de stocks, incluyendo la formación y capacitación.

4. Recomendar a los Estados del área de distribución del mar Caspio el establecimiento en la institución existente de un comité regional de evaluación de stocks de esturión que se encargue del análisis de los datos, la evaluación de los stocks y el desarrollo de recomendaciones en materia de gestión. En el comité debería haber biólogos especializados en esturión y científicos expertos en evaluación de stocks. La creación de dicho comité es esencial para establecer un proceso colaborativo, transparente y objetivo de examen de datos, análisis y asesoramiento en materia de gestión. Entre las funciones del comité deberían figurar las que se enumeran en el Anexo de las presentes recomendaciones.
5. Solicitar a la CITES y la FAO que ofrezcan apoyo aportando expertos en evaluación de stocks que puedan formar parte del comité como expertos independientes, proporcionando asistencia técnica objetiva al grupo en su fase inicial.
6. Recomendar a los Estados del área de distribución que celebren talleres regionales con regularidad para trabajar conjuntamente sobre el desarrollo de una metodología para la evaluación de stocks y sobre la manera de abordar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, la gestión de las pesquerías y la recuperación de los stocks.
7. Recomendar a los Estados del área de distribución que presenten un informe sobre los progresos realizados cada año a partir de la próxima reunión del Comité de Fauna.
8. El Grupo de trabajo recomienda al Comité de Fauna que tome nota de que, excepto en el caso de Azerbaiyán, los Estados del área de distribución del mar Caspio no han respondido a la comunicación de la Secretaría, tal y como se señala en el documento AC25 Doc. 16.2, párrafo 6, e insta a dichos Estados a informar a la Secretaría sobre los progresos realizados en la aplicación del informe.

Además, el Grupo de trabajo recomienda lo siguiente al Comité de Fauna:

9. Permitir que el Grupo de trabajo prosiga su labor entre periodos de sesiones para analizar la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14) en materia de etiquetado de caviar, origen del producto e identificación de especies, etc. y proponer enmiendas en caso necesario.
10. Solicitar al Comité Permanente que encargue a la Secretaría que ofrezca una mejor asistencia a los Estados del área de distribución del mar Caspio para aplicar la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14) a través de la obtención de fondos y un apoyo técnico, concretamente en lo que respecta a la lucha contra las capturas y el comercio ilícitos, la sensibilización del público y el fomento de la participación de la comunidad pesquera en la gestión y la conservación del esturión.
11. Instar a las Partes implicadas en el comercio del caviar a reforzar su control de dicho comercio debido a las preocupaciones graves sobre la legalidad de los productos de esturión en el mercado.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE STOCKS

Desarrollar un plan de trabajo en tres fases.

Fase 1

1. Completar el inventario de datos, mejorar la metodología de estudio existente, desarrollar objetivos de gestión claros y establecer puntos de referencia biológicos y planes de recuperación de los stocks.
2. Mejorar la metodología de evaluación existente basada en el estudio con artes de arrastre de la siguiente forma:
 - Desarrollando series temporales de la captura media por lance por especies como índice de abundancia relativa.
 - Evaluando tendencias en la abundancia relativa (capturas por lance o unidad de área). Calcular intervalos de confianza para la captura media por lance y coeficientes de variación.
 - Analizando los datos acumulados buscando posibles cambios en el diseño del estudio susceptibles de mejorar su precisión (estudiar la posibilidad de realizar un diseño aleatorio estratificado, sistemático, por conglomerados, etc.).
 - Evaluando la precisión del estudio y el tamaño de muestra necesario para distintos niveles de precisión.
 - Teniendo en cuenta la incertidumbre en las estimaciones actuales del coeficiente de capturabilidad y estudiando las formas de reducir la incertidumbre.
 - Planteándose el diseño de un nuevo estudio para realizar una estimación del coeficiente de capturabilidad.

Fase 2

1. Desarrollar un plan de recuperación para todos los stocks que se consideren sobreexplotados.
 - Especificar un marco temporal para la recuperación de los stocks.
 - Especificar el objetivo a lograr en la biomasa de los stocks durante el período de recuperación.
 - Establecer un sistema de seguimiento para controlar los avances en la recuperación y realizar los ajustes necesarios.
2. Desarrollar puntos de referencia biológicos y establecer una regla de control de la gestión para cada stock.
 - desarrollar puntos de referencia objetivo y límite para la biomasa de los stocks.
 - desarrollar puntos de referencia objetivo y límite para la mortalidad por la pesca.
3. Analizar los posibles modelos de evaluación y seleccionar los que sean aplicables teniendo en cuenta los datos disponibles. Entre los posibles modelos figuran, entre otros, los modelos de producción, el análisis de población virtual estructurado por edad (VPA)/ estadísticas de capturas por edad, los modelos dinámicos de equilibrio (análisis YPR y SPR), etc. Una vez que se hayan seleccionado una serie de modelos para el análisis, el comité organizará un taller de obtención de datos y un taller de evaluación de stocks para realizar estimaciones sobre la mortalidad y tamaño de la población y evaluará el estado de los stocks en relación con los puntos de referencia.
4. En los casos en los que se considere que el estado de los stocks permite una extracción comercial, desarrollar un TAC cautelar.
5. Iniciar una cooperación regional para la identificación de las poblaciones (stocks) utilizando herramientas de genética molecular.

Fase 3

1. Una vez que se hayan completado estas tareas de forma satisfactoria, evaluar los avances realizados y repasar el plan de trabajo en función de las recomendaciones enumeradas más arriba así como de aquellas incluidas en el documento AC25 Doc. 16.2 y de los resultados del trabajo del Comité y las necesidades que surjan.
2. Informar sobre los progresos realizados a los Estados del área de distribución, que a su vez deberían informar a la CITES.